

## **Observación G31: Control del crédito por concepto de gastos en educación. Declarante sin impuesto Único de segunda Categoría ni global complementario.**

---

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Declarante sin impuesto Único de segunda Categoría ni global complementario.

**Códigos:** 3; 7; 135; 136; 157; 162; 176; 201; 608; 752; 895; 910; 1036; 1101;

### **Explicación:**

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.

### **Documentación Asociada:**

- Certificado declaración de renta.
- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario.
- Certificado de Rentas afectas al Impuesto único de Segunda Categoría.